Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Septuagésimo segundo período de sesiones

18 de febrero a 8 de marzo de 2019

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

 Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto a séptimo combinados de Antigua y Barbuda

 Adición

 Respuestas de Antigua y Barbuda\*

[Fecha de recepción: 15 de noviembre de 2018]

 \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

 Introducción

1. En el presente documento se responde a la lista de cuestiones y preguntas elaborada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El informe se presenta acompañado de anexos con información estadística. Todos los departamentos gubernamentales pertinentes participaron en la preparación del contenido y el material del presente informe.

 Respuesta a la lista de cuestiones

 Marco constitucional y legislativo

1. No se ha adoptado ninguna medida explícita ni específica para incorporar los principios de la igualdad de género en la legislación nacional. Sin embargo, está previsto poner en marcha iniciativas de transversalización de la perspectiva de género con el fin de efectuar evaluaciones en materia social y de género, las cuales se integrarán en las políticas y las leyes a fin de prohibir todas las formas de discriminación directa e indirecta de las mujeres en las esferas pública y privada.

 Acceso a la justicia

1. Las cuestiones relacionadas con el acoso sexual, la victimización y la discriminación de las mujeres no solo competen a la Oficina del Ombudsman. Según la gravedad del hecho, algunas mujeres a veces prefieren presentar su denuncia ante el sistema judicial, el Departamento de Trabajo o la Policía. Entre 1995 y 2014, la Oficina del Ombudsman recibió tres denuncias de mujeres por acoso sexual y victimización en el lugar de trabajo, que dieron lugar a investigaciones independientes de los delitos denunciados por las demandantes. Entre 1995 y 2014, el tribunal nacional procesó 196 casos presentados por mujeres, quienes denunciaron violación, intento de violación, incitación a que un menor mantenga relaciones sexuales, acceso carnal ilícito, sodomía, delitos sexuales, ultraje a la moral pública, estupro y relaciones sexuales ilícitas.
2. El proyecto de Reforma Judicial y Fortalecimiento Institucional (JURIST), que cuenta con el respaldo del Gobierno de Canadá y la Corte de Justicia del Caribe, está estableciendo un tribunal modelo de delitos sexuales que formará parte de la Corte Suprema de Antigua y Barbuda. El establecimiento de este tribunal especializado es otra de las medidas adoptadas por el Gobierno de Antigua y Barbuda para garantizar que las víctimas de la violencia de género puedan recurrir a la justicia y obtener reparación. Los principales objetivos del mencionado tribunal modelo son proporcionar a las demandantes en casos de agresión sexual una respuesta oportuna y coordinada con perspectiva de género; aumentar la coordinación entre los tribunales y los organismos que prestan servicios a las demandantes en casos de agresión sexual, y mejorar el seguimiento y la evaluación de los delitos sexuales. Es fundamental adoptar un método con base empírica a fin de mejorar el tratamiento de los delitos sexuales.

 Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer e instituciones nacionales de derechos humanos

1. El actual plan quinquenal de desarrollo nacional fue redactado con aportaciones de diversos interesados. También se utilizó el informe de evaluación de las cuestiones de género de Antigua y Barbuda para determinar las prioridades del plan nacional de desarrollo en materia de género. Los intereses de las mujeres se incorporaron en la evaluación de las cuestiones de género del país, por lo que también quedaron reflejados en el plan quinquenal nacional. El Estado parte está elaborando un plan de acción nacional para las mujeres y una estrategia de transversalización de la perspectiva de género. Asimismo, está redactando el plan y la estrategia, cuya ultimación y puesta en marcha está prevista para el primer trimestre de 2019, con la asistencia de la Oficina Multipaís de ONU-Mujeres para el Caribe. La Dirección de Asuntos de Género cuenta con el personal técnico necesario para cumplir con sus funciones. Desde 2016, la Dirección ha contado con siete funcionarias técnicas: tres son licenciadas en Ciencias Sociales y Desarrollo; tres, incluida la Directora Ejecutiva, cuentan con maestrías y certificaciones profesionales en esos mismos campos relacionados y una tiene una certificación profesional. El personal técnico cuenta con la asistencia de diez funcionarias de apoyo. En 2016, la Dirección de Asuntos de Género recibió un 5,67 % del presupuesto del Ministerio de Transformación Social, monto que ascendió a la suma de 853.231,00 dólares del Caribe Oriental, mientras que, en 2017 y 2018, recibió un 5,2 %, es decir, 1.245.420,00 dólares.
2. Antigua y Barbuda no tiene ninguna institución nacional de derechos humanos, pero reconoce la necesidad de que una institución de esa índole supervise el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y cree sistemas de seguimiento y evaluación, como un sistema de datos que pueda generar información para redactar informes sobre estas cuestiones. Además, entre las medidas concretas que se han adoptado para reunir datos desglosados por género con regularidad cabe mencionar el fortalecimiento del mecanismo estadístico nacional mediante la formación y la creación de capacidad, así como la utilización de los indicadores de igualdad de género de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

 Medidas especiales de carácter temporal

1. Ha aumentado el número de mujeres que ocupan cargos directivos en la cámara alta del Parlamento de Antigua y Barbuda, pero no se han adoptado medidas especiales sostenibles para acelerar el aumento de la participación de las mujeres en la vida política, conforme a la recomendación general núm. 25 (2004) del Comité.

 Estereotipos de género discriminatorios

 Discriminación por razón de género en el sector de la educación

1. Se ha puesto especial énfasis en que los planes de estudios de Antigua y Barbuda respalden la naturaleza cambiante de los papeles profesionales asignados a cada género y, además, permitan el acceso de las mujeres a cursar estudios en esferas dominadas por hombres, y viceversa. En el nuevo plan del sector de la educación no se hace referencia explícita a que deba fomentarse o apoyarse la promoción de los principios de la igualdad de género ni se describen estrategias que se estén aplicando en la comunidad para animar a las niñas y los niños a desterrar los estereotipos de género. Sin embargo, en los últimos años se han incorporado asignaturas tradicionalmente asociadas a lo masculino, como el dibujo técnico, en el plan de estudios de la única escuela secundaria pública de mujeres, mientras que, en la única escuela secundaria pública de varones, se ofrece la asignatura de economía doméstica. También se ha impartido nueva formación al profesorado de la primera infancia, se han modificado los libros de texto y se han puesto en marcha iniciativas de escuelas amigas de la infancia que incorporan las cuestiones de género y ponen de relieve que los estereotipos de género y la discriminación por ese motivo no permiten lograr la igualdad de género.
2. El Centro Gilbert de Investigación y Desarrollo en Agricultura (GARDC) es una organización no gubernamental, respaldada por el Gobierno, que ha emprendido una iniciativa plurianual centrada principalmente en los oficios y dirigida a promover a las mujeres y ayudarlas a buscar campos de empleo no tradicionales que puedan generar ingresos significativos.

 Lucha contra los estereotipos de género a través de la educación y los medios sociales y de comunicación

1. Como parte de su mandato, la Dirección de Asuntos de Género dirige diversas iniciativas y programas destinados a desterrar los estereotipos discriminatorios con respecto a las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres. El foro nacional anual sobre violencia de género que organiza la Dirección, denominado “Love Shouldn't Hurt”, utiliza las artes escénicas para explorar temas vinculados a las cuestiones de género, como los estereotipos, la discriminación y la violencia. En los últimos dos años, la Dirección ha podido llegar a más de 1.000 personas al año a través de este foro anual.
2. La Dirección de Asuntos de Género también utiliza los medios sociales para fomentar la participación del público y divulgar información acerca de la discriminación de las mujeres, y ha iniciado, a través de los medios sociales, diversas campañas locales e internacionales para denunciar la culpabilización de las víctimas de violencia de género y violencia sexual. En conjunto, las campañas de divulgación emprendidas por la Dirección a través de los distintos medios han llegado a un grupo amplio y diverso de la población en el período que abarca este informe.
3. La Dirección de Asuntos de Género sigue aprovechando los días conmemorativos y las campañas internacionales, como el Día Internacional de la Mujer, para promover el debate sobre la discriminación y los estereotipos de género empleando diversos métodos. En 2017, organizó una mesa redonda sobre las mujeres en el cambiante mundo del trabajo, cuyo principal tema de debate fue la igualdad de acceso de las mujeres al lugar de trabajo, si bien sus participantes también examinaron algunos elementos que caracterizan a la discriminación y el acoso de que son víctimas las mujeres en el entorno laboral. En 2018, la Dirección celebró el Día Internacional de la Mujer con un foro de acción social para las jóvenes, en el que se debatió la forma en que el género influye en la percepción que las mujeres tienen de sí mismas y puede limitar su acceso a la educación y al empleo. El objetivo de esta actividad fue dotar a las jóvenes de poder de acción para luchar por el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Con el correr de los años, esta celebración se ha utilizado para crear mayor conciencia sobre las cuestiones de género a nivel nacional y ha impulsado la solidaridad para hacer frente a las desigualdades.
4. La Dirección de Asuntos de Género también suele organizar actividades de sensibilización y concienciación en escuelas locales e iglesias. Estas sesiones se centran no solo en definir los conceptos de género, violencia de género y violencia sexual, sino también en describir las formas en que los estereotipos de género derivan en discriminación y violencia, así como las maneras en que esta violencia afecta a la comunidad. Una de esas iniciativas, constituida por dos partes, fue el programa de Aulas Comunitarias, en el que se desarrollaron ocho sesiones para explorar las causas fundamentales de la violencia sexual y de género en las comunidades, en concreto, los estereotipos de género y el cumplimiento estricto del papel asignado a cada género en una relación. Esta iniciativa contó con la participación de miembros de la comunidad y se llevó a cabo en colaboración con organizaciones confesionales. La Dirección también desarrolló actividades de sensibilización de menor envergadura dirigidas a los hombres, los grupos confesionales, la juventud, las escuelas, los docentes, los padres y las madres, los empleadores, el sector privado, los líderes comunitarios, las poblaciones vulnerables y los encargados de formular políticas. También se llevaron a cabo sesiones similares con administradores de refugios de emergencia nacionales, prestadores de asistencia sanitaria y miembros de la Real Fuerza de Policía, organizaciones no gubernamentales y otros grupos de la sociedad civil.
5. Como parte de su responsabilidad de transversalizar la perspectiva de género en todos los sectores, la Dirección de Asuntos de Género incluye un módulo básico de sensibilización en cuestiones de género en todos los talleres que organiza. En este módulo, se definen los conceptos de género y sexo, y se describe la forma en que la asignación de papeles y estereotipos rígidos a cada género genera discriminación y formas más extremas de violencia, así como la manera en que esta incide en otros aspectos del desarrollo. La Dirección ha incluido este módulo en su programa de preparación para el trabajo y la vida, que se impartió a más de 500 jóvenes durante el período que abarca este informe con el objetivo de prepararlos para trabajar.
6. La conferencia de justicia social “Juventud por el Cambio” se llevó a cabo con el fin de sensibilizar al público sobre el tribunal modelo de delitos sexuales que se creará en Antigua en 2019. La conferencia comenzó con una sesión sobre género para crear conciencia sobre el papel que desempeña la discriminación por razón de género en los casos de agresión sexual y la forma en que esta influye en la resolución de los casos. Participaron en esta actividad alrededor de 60 jóvenes de los dos sexos. La conferencia también exploró temas relacionados con el consentimiento y la importancia de la promoción y el activismo.
7. Gracias a una donación del Proyecto del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas destinada a la aplicación del Plan de Acción Estratégica Nacional contra la violencia de género, la Dirección de Asuntos de Género produjo una serie de vídeos y mensajes de interés público sobre diversos temas, como la violencia, los estereotipos y la discriminación por razón de género. Estos vídeos y mensajes, que fueron transmitidos por la televisión y la radio locales, así como a través de los medios sociales y los sitios web de la Dirección, fueron producidos en inglés y en español con el fin de llegar a la creciente población hispanohablante de Antigua. La Dirección también produjo más de 5.000 materiales de información, educación y comunicación, como folletos, panfletos y hojas informativas en inglés y en español, en los que se incluye información sobre el Centro de Apoyo y Derivaciones que forma parte de la Dirección y que ofrece servicios a todas las víctimas de violencia y discriminación por motivos de género. Además de estos materiales, la Dirección también instaló unas 30 vallas publicitarias en toda la isla, en las que se pone en tela de juicio algún estereotipo de género habitual, se desalientan todas las formas de violencia de género y aparece destacado el número de la línea telefónica directa para situaciones de crisis del Centro de Apoyo y Derivaciones de la Dirección de Asuntos de Género al que pueden llamar las mujeres que necesitan ayuda.
8. La Dirección distribuye estos materiales en todos los actos de la comunidad, como la feria comunitaria Sir Andy Roberts, y en otras actividades de concienciación, como la recepción del Clothesline Project, organizada por la Universidad Estadounidense de Antigua, la feria callejera del Día Mundial de la Lucha contra el Sida, organizada por la Secretaría de Lucha contra el VIH/Sida, y la feria callejera anual para celebrar la Semana de la Policía, organizada por la Real Fuerza de Policía de Antigua y Barbuda.
9. El Centro de Apoyo y Derivaciones de la Dirección de Asuntos de Género tiene un equipo de voluntarios que defienden los derechos de las víctimas de discriminación y violencia por motivos de género. Actualmente, el Centro cuenta con un equipo compuesto por hablantes de inglés y español, a fin de asistir a las víctimas hispanohablantes que utilizan sus servicios. Todos los voluntarios recibieron capacitación sobre estereotipos y discriminación de género.

 Eliminar la estigmatización y la discriminación de las migrantes y las desplazadas internas

1. Además de su trabajo con la comunidad hispanohablante, la Dirección de Asuntos de Género también se ha propuesto ayudar a las desplazadas que viven en Antigua y Barbuda. Después de que el huracán Irma azotara a Barbuda en 2017, su población se desplazó temporalmente a Antigua. Como parte de las actividades de respuesta al huracán Irma emprendidas por la Dirección de Asuntos de Género y con el auspicio de ONU-Mujeres, la Dirección puso en cartel una obra de teatro dirigida a la población desplazada de Barbuda, denominada *Light in the Dark,* que trata sobre la discriminación de género, los estereotipos de género y la violencia sexual y de género que pueden surgir en las situaciones de emergencia y una vez estas terminadas.
2. La Dirección de Asuntos de Género también encargó una serie de folletos y panfletos sobre la violencia de género durante las emergencias, que se distribuyeron en los centros locales de acogida para las emergencias y se entregaron a unas 200 personas que asistieron al estreno de *Light in the Dark*. Asimismo, la Dirección llegó a muchas personas a través de sus materiales informativos vitales gracias al apoyo de la Oficina Multipaís de ONU-Mujeres para el Caribe y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

 Eliminar la estigmatización y la discriminación de las mujeres que viven con el VIH/sida y las mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales

1. A través de una alianza de colaboración con la Secretaría de Lucha contra el VIH/Sida, la Dirección de Asuntos de Género ha podido integrar los vínculos entre la violencia sexual y de género y la transmisión del VIH/sida en sus materiales de sensibilización y concienciación. La Secretaría de Lucha contra el VIH/Sida es uno de los organismos asociados en la ejecución de la Dirección de Asuntos de Género, por lo que es habitual que estas dos entidades colaboren en las actividades dirigidas a incorporar las cuestiones de género, como la discriminación y los estereotipos de género, en todos los programas e iniciativas relacionados con el VIH/sida, por ejemplo, la celebración del Día Mundial de la Lucha contra el Sida que tiene lugar durante la campaña 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género.
2. Las campañas de información siempre han tenido escasa llegada a la comunidad LGBT a nivel nacional, pero está previsto ampliar las actividades dirigidas a esta comunidad el próximo año.

 Violencia de género contra la mujer

1. En el anexo A se presentan datos estadísticos desglosados aportados por la Dirección de Asuntos de Género y la Policía, así como el número de casos llevados ante los tribunales y el número de enjuiciamientos, condenas y resultados.
2. Además, las mujeres y las niñas que son víctimas de violencia sexual y de género tienen acceso a servicios integrales de apoyo a través del Centro de Apoyo y Derivaciones de la Dirección de Asuntos de Género, que fue establecido en 2017 y ofrece, en un mismo lugar, servicios legales, médicos y psicosociales a las víctimas de violencia sexual y de género y a sus familiares directos si las víctimas lo solicitan, un funcionario médico de distrito puede efectuarles un examen forense completo una vez que denuncian alguno de estos delitos ante el Centro o la Policía. La Real Policía de Antigua y Barbuda restableció su dependencia de delitos sexuales, que ahora se denomina Dependencia de Apoyo a las Víctimas Especiales y que se encuentra en la sede del Centro, localizado en el mismo edificio que la Dirección de Asuntos de Género. Esta dependencia está integrada por agentes de policía que han recibido formación y capacitación en materia de violencia de género para atender mejor a las necesidades de este grupo vulnerable. El Centro también brinda asistencia a quienes la piden tras solicitar una orden de protección. Tanto las víctimas como sus familias tienen a su alcance servicios de apoyo psicosocial, que consisten en sesiones individuales con el o la terapeuta permanente del Centro. Además de las sesiones individuales, es posible solicitar ayuda comunicándose a la línea telefónica nacional para situaciones de crisis por violencia de género, que funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y está atendida por personal del Centro y personal especializado en la defensa de víctimas de esa violencia. Si es necesario, el Centro también deriva a otros organismos a quienes solicitan ayuda para que se satisfagan todas sus necesidades y se dé respuesta a todas las inquietudes que manifiesten. Antigua y Barbuda no cuenta con un edificio adecuado donde las víctimas puedan alojarse temporalmente, pero el Centro ha llegado a un acuerdo con varios hoteles no identificados para que den alojamiento de emergencia, durante un máximo de 48 horas, a quienes estén en una situación extrema.
3. A partir del examen legislativo, se formularon recomendaciones para fortalecer la Ley de Delitos contra la Persona, la Ley de Delitos Sexuales y la Ley de Violencia Doméstica (Procedimientos Sumarios) de 1999, y se detallaron los logros y las oportunidades de mejora respecto de la Ley de Violencia Doméstica de 2015, la Ley de Reforma del Derecho Penal y la Ley de Prevención de la Trata de Personas. En el examen se pusieron de relieve las lagunas existentes en las leyes penales del país y se formularon recomendaciones para subsanarlas. No obstante, el examen no derivó en ninguna modificación de la Ley de Delitos Sexuales de 1995, que no reconoce la violación dentro del matrimonio en todas las circunstancias, como está establecido en los artículos 3 1) y 4 1) del Convenio. Por otra parte, la Ley de Violencia Doméstica (2015) tipifica como delito de “violencia doméstica” la violación conyugal en el caso de separación marital, es decir, cuando se ha interpuesto una orden de separación, pero no la tipifica inequívocamente como delito ni basa su definición en la falta de consentimiento. El Gobierno de Antigua y Barbuda reconoce la necesidad de contar con sistemas eficaces para hacer frente a la violencia sexual y, por lo tanto, tiene previsto establecer un tribunal modelo de delitos sexuales, iniciativa en la que colaboran el Tribunal Supremo del Caribe Oriental y el proyecto JURIST.
4. Antigua y Barbuda denuncia el acoso sexual en lugares públicos, en particular el lugar de trabajo, las escuelas y el transporte público, y el Gobierno está elaborando una política nacional para prevenir el acoso y la discriminación, que se adoptará en 2019. El Gobierno también está decidido a aprobar una ley sobre el acoso sexual, inspirada en los proyectos de ley modelos sobre el acoso sexual de la CARICOM y la Organización de Estados del Caribe Oriental. El proyecto de ley modelo tiene por objeto proteger tanto a las mujeres como a los hombres de las insinuaciones sexuales no deseadas, las solicitudes de favores sexuales y el comportamiento sexual inapropiado que malogra la calidad de vida porque crea un entorno intimidatorio, hostil y ofensivo.

 Trata y explotación de la prostitución

1. En el anexo B se detalla el número de casos de trata de mujeres y niñas investigados y enjuiciados, así como el número de condenas y las penas impuestas a los autores desde el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2018.
2. El bienestar integral de todas las víctimas de trata sigue siendo primordial para el Estado. El Estado estableció la Secretaría de Prevención de la Trata de Personas en agosto de 2017. En enero de 2018, se nombró a un Oficial de Servicios de Atención y Apoyo para que trabajara desde la Secretaría y se encargara de coordinar y garantizar la prestación de servicios integrales de atención y apoyo a todas las víctimas de trata en el país. A través de los equipos de tareas que se encargan de los casos, el Ministerio de Seguridad Pública ofrece residencia temporal a todas las víctimas de trata, lo que también forma parte de la atención integral. Son diversos los puntos de entrada utilizados para detectar a esas víctimas. Una vez que se establece el contacto en alguno de ellos, la información se envía de inmediato a los integrantes del equipo de tareas, quienes tienen la obligación de responder en un plazo de 15 minutos desde que reciben cualquier tipo de información. Hay instaurado un plan para imprevistos de 24 horas con el fin de poner en marcha otras acciones de las fuerzas de seguridad según las circunstancias de cada detección que permite identificar e interrogar a las personas. Si bien la regularización de la situación migratoria también forma parte de los servicios integrales de atención y apoyo que se prestan a las víctimas de trata, esas personas siempre están deseosas de regresar a su país de origen al cabo de un plazo determinado. Sin embargo, la situación migratoria se regulariza en función de las necesidades. Dado que la información sobre las víctimas de trata es delicada, no se solicita información detallada a fin de proteger a las víctimas y a todos los implicados. Gracias al mayor conocimiento obtenido a través de diversos diálogos y actividades de sensibilización, se están adoptando medidas para seguir revisando la Ley de Prevención de la Trata de Personas de 2010. El capítulo V de la Ley de Prevención de la Trata de Personas de 2010 proporciona información sobre las medidas que debe adoptar el Estado para identificar y proteger a las víctimas de trata.
3. No se han adoptado medidas legislativas para despenalizar a las mujeres que ejercen la prostitución ni medidas para reducir la demanda de prostitución. Sin embargo, hay algunos programas de protección social que pueden ayudar a esas mujeres a abandonar la prostitución. Por otra parte, además de los talleres sobre crianza de las niñas, tampoco se han adoptado medidas específicas para prevenir y encarar los posibles casos de explotación de las niñas por sus padres para complementar los ingresos familiares mediante la prostitución. En lo que respecta a las migrantes, el Departamento de Trabajo e Inmigración y la Secretaría de Lucha contra la Trata de Personas dispone de instrumentos y protocolos para detectar a presuntos responsables de trata de personas y migrantes. También se aplican intervenciones específicas centradas en las víctimas para garantizar la protección de sus derechos una vez confirmada su situación.

 Participación en la vida política y pública

1. La Dirección de Asuntos de Género puso en marcha el programa del Instituto Caribeño para la Mujer en el Liderazgo con el fin de aumentar la representación de las mujeres en puestos decisorios del Parlamento, el Gobierno y la administración pública. Este programa permitió capacitar a las jóvenes y las dirigentes y ayudarlas a obtener cargos electivos y ocupar otros cargos de liderazgo en la administración pública. Otra iniciativa instituida por el Presidente del Senado es la denominada “The President's Ten”, cuyo objeto es alentar y respaldar la participación de las jóvenes en la vida pública y política. El gobierno de Antigua y Barbuda no ha adoptado ninguna otra medida específica sostenible a este respecto.

 Educación

1. La política educativa del Gobierno de Antigua y Barbuda prohíbe a las escuelas expulsar a las niñas embarazadas y, además, apoya su reintegración en el sistema escolar después del parto. En la actualidad, los planes de estudio de las escuelas no incluyen ningún programa de educación integral sobre salud sexual y reproductiva apropiada para cada edad, pero sí un curso de Educación para la Salud y la Vida Familiar, que se ha descrito en el informe.

 Empleo

1. Según el Departamento de Trabajo, no se registraron denuncias de empleadores que discriminaran o despidieran a trabajadoras embarazadas a causa de su estado. La Junta Nacional del Trabajo está revisando el Código del Trabajo a fin de fortalecer su aplicación y, más concretamente, estudiará su artículo 4 1) del capítulo C para corregir los resquicios legales que este contenga. El artículo 4 1) del capítulo C del Código del Trabajo es respetado en todo el país, puesto que se reconoce la importancia de la igualdad. Desde la promulgación del Código del Trabajo, los sindicatos y el Departamento de Trabajo no han tenido que procesar ninguna denuncia de discriminación sexual en relación con el Código. No se ha adoptado ninguna otra ley ni ningún otro mecanismo para reducir la segregación ocupacional.
2. No se ha adoptado ninguna medida para garantizar que las mujeres que se dedican al trabajo doméstico no remunerado o que han tenido un empleo remunerado de menos de seis meses tengan acceso a planes de protección social no contributiva, ya que las personas deben estar inscritas en el registro. Sin embargo, esas personas pueden acogerse a diversos programas de protección social que ofrece el Gobierno.
3. A través del programa estatal de cuidado de ancianos y el Programa Estatal de Cuidados Domiciliarios de Ancianos del Ministerio de Transformación Social, Desarrollo de Recursos Humanos, Juventud y Género, se ofrece cuidado domiciliario a los ancianos mientras sus familiares están trabajando. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha comenzado una iniciativa de jardines de infancia para ayudar a los padres que no disponen de recursos financieros suficientes para pagar la educación preescolar de sus hijas e hijos pequeños. Hay tres centros de educación preescolar, que están integrados en el sistema educativo y localizados en la Escuela Primaria Green Bay, la Escuela Primaria Villa y el Centro de Educación Preescolar Simón Bolívar. Las personas con discapacidad pueden asistir a la escuela Adele para niños especiales y al Centro Nacional de Rehabilitación Profesional de las Personas con Discapacidad, que forma parte del Ministerio de Salud y Medio Ambiente, organismo en el que las personas con discapacidad que pueden trabajar reciben capacitación con el fin de prepararlas para el mercado laboral. Además, en este Centro también se enseñan algunas tareas manuales a las personas que no tienen capacidad para trabajar, por ejemplo, a armar joyas, hacer manoplas, confeccionar alfombras y reparar zapatos. Las personas matriculadas en el Centro también practican navegación y cultivan huertas domésticas. El Centro funciona en colaboración con la escuela Adele, la Escuela de Ciegos y el Victory Centre. En cuanto a las medidas adoptadas para promover la distribución equitativa de las obligaciones familiares entre las mujeres y los hombres, la Junta Nacional del Trabajo tiene previsto incorporar la licencia de paternidad en la versión revisada del Código del Trabajo.

 Salud

1. Las mujeres que se quedan en casa para criar a sus hijos o cuidar de otros familiares, las mujeres que trabajan en el sector informal y las mujeres desempleadas tienen acceso al Plan de Prestaciones Médicas a través de un registro voluntario. El artículo 46 de la Ley de Prestaciones Médicas de 2010 explica esa disposición:

 *“46. Desempleo y registro voluntario:*

 *1) Toda persona que no esté empleada no está obligada a pagar las contribuciones exigidas por la presente Ley y no recibirá las prestaciones descritas en ella a menos que resida en Antigua y Barbuda y presente una solicitud de registro voluntario y se le expida un certificado a tal efecto;*

 *2) El certificado de registro voluntario solo será válido durante el tiempo en que la persona a quien se expide esté desempleada;*

 *3) La persona a quien se haya expedido un certificado de registro voluntario y que resida en Antigua y Barbuda tiene derecho a recibir prestaciones con arreglo a la presente Ley;*

 *4) Si una persona registrada en virtud de la presente Ley, que tiene derecho a recibir prestaciones con arreglo a esta, queda desempleada, tiene derecho a seguir recibiendo prestaciones durante los tres meses inmediatamente posteriores a la rescisión de su contrato de empleo a menos que haya solicitado un certificado de registro voluntario y este haya sido expedido;*

 *5) Si una persona que ha dejado de estar empleada y a quien se le concedió un certificado de registro voluntario vuelve a estar empleada después de haber estado desempleada, deberá devolver el certificado de registro voluntario a la Junta y reanudar el pago de las contribuciones de conformidad con la presente Ley;*

 *6) Toda persona que contravenga el párrafo 5) comete una infracción que puede ser sancionada sumariamente al pago de una multa de dos mil dólares;*

 *7) No obstante lo dispuesto en el párrafo 3), se podrá exigir a toda persona a la que se expida un certificado de registro voluntario que pague, en el plazo, en la forma y con sujeción a las condiciones que determine la Junta, una contribución de una cuantía determinada;*

 *8) El incumplimiento de pago de la contribución en la cuantía y en el plazo fijado por la Junta puede dar lugar a la anulación del certificado de registro voluntario y de las prestaciones de las cuales era beneficiaria la persona a la que este le fue expedido.”*

1. En el anexo C se incluyen datos estadísticos sobre las principales causas de mortalidad registradas en Antigua y Barbuda desglosadas por año. Hay que tener en cuenta que en los cuadros solo se presentan datos desglosados respecto de las diez causas principales de muerte registradas entre 2004 y 2015, de modo que el número total de muertes notificadas en un año determinado probablemente sea superior al número de muertes que figura en los cuadros, puesto que estos no incluyen otras causas de muerte. Esta información fue obtenida por la Sección de Recopilación de Datos de la División de Servicios de Información de Salud del Ministerio de Salud y Medio Ambiente.
2. En el anexo D se presentan datos de la prevalencia del VIH/sida desglosados en función del sexo y la edad. Esta información fue proporcionada por la Secretaría de Lucha contra el Sida.
3. La Secretaría de Lucha contra el Sida ofrece diversos programas de prevención, tratamiento y atención sanitaria dirigidos a los grupos vulnerables de mujeres con VIH/sida. Asimismo, a través del Programa Nacional de Lucha contra el Sida, distribuye artículos gratuitos, como preservativos masculinos y femeninos, lubricantes y preservativos bucales. La Secretaría de Lucha contra el Sida también ofrece pruebas de detección del VIH y de la sífilis de manera confidencial y sin ningún costo, y las personas que obtienen un resultado positivo en las pruebas de VIH reciben medicamentos antirretrovirales de manera gratuita, conforme a las recomendaciones sobre el diagnóstico y el tratamiento del VIH de la Organización Mundial de la Salud. Por otra parte, se organizan actividades de divulgación dirigidas a los grupos vulnerables de mujeres con VIH/sida, incluidas las mujeres transgénero y las mujeres que ejercen la prostitución, con el fin facilitarles el acceso a todos los servicios clínicos y terapéuticos. Estas iniciativas de divulgación fomentan el cumplimiento del tratamiento, ofrecen apoyo psicosocial cuando es necesario y satisfacen otras necesidades e inquietudes sociales que puedan surgir.
4. A fin de prestar servicios sin estigma ni discriminación, el Programa Nacional de Lucha contra el Sida ha instaurado un sistema en el que las trabajadoras sexuales que solicitan servicios reciben tres tarjetas más, además de la propia, para distribuir entre otras trabajadoras sexuales que conozcan, lo que les permite a ellas y a las demás acceder a los servicios sin problemas. Además del sistema de tarjetas, el Programa Nacional de Lucha contra el Sida ofrece pruebas de detección gratuitas y confidenciales. También hay organizaciones de trabajo comunitario que ofrecen las pruebas de detección de manera gratuita y confidencial a las principales poblaciones vulnerables de la comunidad.
5. A partir del examen legislativo encargado por la Dirección de Asuntos de Género, se recomendó modificar la Ley de Delitos contra la Persona de 1873 (cap. 58, título IX, artículos 53 y 54). Hasta la fecha de redacción del presente informe, no se ha considerado la posibilidad de modificar la ley, especialmente en los casos de violación, incesto, amenaza para la vida de la embarazada y malformación fetal grave; sin embargo, continuarán las presiones políticas para modificarla. En la actualidad, hay médicos privados que practican abortos sin riesgo y el Centro Médico Mount St. John, principal hospital público, también presta servicios posteriores al aborto sin discriminación, de manera gratuita para las menores de 18 años.

 Empoderamiento económico de las mujeres y de las mujeres rurales

1. Se creó un Centro de Empoderamiento Financiero con el propósito de promover la independencia económica de los ciudadanos de Antigua y Barbuda, en particular de los grupos vulnerables como las mujeres, en materia de presupuestación y gestión financiera. Este Centro ofrece servicios profesionales gratuitos de asesoramiento financiero en cuatro esferas principales: ahorros, presupuestación, reducción de deudas y transacciones bancarias sin riesgos. El Gobierno ha adoptado medidas para aumentar el acceso al crédito y los préstamos, y, a través de su banco de desarrollo, ofrece préstamos con bajas tasas de interés a las personas vulnerables. Asimismo, ha facilitado el acceso a la tierra y la propiedad de la vivienda de las personas de bajos ingresos, en particular de las mujeres, por conducto de la Autoridad Central de Vivienda y Planificación, y ha establecido relaciones con organismos de crédito para ayudar a obtener la propiedad de la tierra y la vivienda. La Junta Nacional de Transporte tiene un sistema de autobuses escolares gratuitos que trasladan al alumnado diariamente, de ida y vuelta, entre diversos sitios de la isla y la escuela. Además, el Gobierno puso en marcha una iniciativa de mejora de la vivienda (Programa de Mejora de la Vivienda para las Personas Pobres e Indigentes, HAPPI), que destina un monto máximo de 20.000,00 dólares del Caribe Oriental al arreglo de la vivienda de muchas familias monoparentales, habitualmente encabezadas por una mujer. Las subvenciones destinadas a mejorar la vivienda que superan los 20.000,00 dólares deben contar con la aprobación del Gabinete.

 Desastres naturales

1. Antigua y Barbuda es muy proclive a sufrir huracanes, terremotos y otros peligros y desastres. En lo que respecta a la incorporación de la perspectiva de género en las estrategias nacionales de gestión de desastres, socorro y recuperación, se están tomando medidas para aumentar la conciencia acerca de la importancia de transversalizar la perspectiva de género en este ámbito. La Oficina Nacional de Servicios para Desastres trabaja en estrecha colaboración con el Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre (CDEMA), que es la entidad regional intergubernamental encargada de gestionar los desastres; estas dos entidades vienen incorporando las consideraciones de género en sus planes relativos a los sistemas de alerta temprana, la reducción del riesgo de desastres y los centros de acogida durante los desastres. Representantes de la Dirección de Asuntos de Género y la Oficina Nacional de Servicios para Desastres de Antigua asistieron a una reunión regional de validación celebrada los días 7 y 8 de junio de 2018, cuyos debates estuvieron centrados en las enseñanzas extraídas tras la temporada de huracanes que azotaron al Caribe en 2017. Asimismo, asistieron las coordinadoras de cuestiones de género de la región, quienes aportaron conocimientos sobre los asuntos de género a representantes de organismos meteorológicos y de gestión de desastres con respecto a algunas de las consideraciones fundamentales que deben tener presentes los organismos encargados de gestionar las situaciones de desastre al efectuar su planificación. Esta reunión también contó con la participación del Director Adjunto de la Oficina Nacional de Servicios para Desastres de Antigua, quien impartió capacitación en esta materia. Por lo tanto, Antigua y Barbuda está haciendo todo lo posible por elaborar un plan para la reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género. Además, se creó un sistema de alerta temprana con perspectiva de género, el cual acaba de ponerse en marcha en octubre de 2018.
2. La entidad responsable de la gestión de desastres y la reducción del riesgo de desastres en Antigua (Oficina Nacional de Servicios para Desastres) también reconoce y entiende la importancia de garantizar la participación de las mujeres en las consultas sobre la reducción del riesgo de desastres y en las iniciativas sobre el cambio climático. La Oficina Nacional de Servicios para Desastres ha celebrado diversas consultas en las que las mujeres tuvieron la oportunidad de participar y expresar sus opiniones. Como parte del mecanismo de respuesta de emergencia, se capacitó a mujeres para que se desempeñaran como directoras y trabajadoras de los centros de acogida. El Departamento de Medio Ambiente también organiza en las comunidades consultas y debates en grupos de discusión dirigidos por mujeres de la comunidad y conformados por integrantes de los grupos vulnerables, en los que se tratan cuestiones relacionadas con el cambio climático. Los resultados de las consultas se incorporan en la planificación, las respuestas, las intervenciones, las propuestas de proyectos y la presupuestación nacionales sobre la reducción del riesgo de desastres, la mitigación del cambio climático y la resiliencia frente a este.
3. En lo que respecta a la ayuda para la subsistencia y otros mecanismos de socorro y recuperación que tienen a su alcance las mujeres y las niñas más afectadas por los últimos huracanes, el Gobierno de Antigua y Barbuda ayudó a las familias desplazadas de Barbuda proporcionándoles comida y alojamiento de manera gratuita, así como enseñanza escolar gratuita en distintas instituciones educativas de Antigua. Los supermercados locales y las organizaciones no gubernamentales también entregaron a las personas vulnerables de Barbuda vales de distintos valores, con los cuales tuvieron acceso a comestibles sin costo alguno. La Oficina Nacional de Servicios para Desastres siguió distribuyendo estos vales durante al menos un año tras el paso de los huracanes, aunque con menos frecuencia. Por otra parte, tras el desastre, la Dirección de Asuntos de Género también adoptó una actitud dinámica en lo que respecta a la distribución de kits de higiene femenina donde las mujeres los necesitaran, gracias al respaldo de la Oficina Multipaís de ONU-Mujeres para el Caribe y del Fondo de Población de las Naciones Unidas. Estos kits contenían artículos fundamentales para las mujeres y las niñas que quizá no fueran fáciles de conseguir. Además, la Dirección de Asuntos de Género participó en las actividades organizadas para celebrar el retorno a Barbuda tras el huracán. En esa ocasión, la Dirección tuvo a su cargo actividades para concienciar acerca de los servicios que prestaba y aprovechó la oportunidad para distribuir material de educación, información y comunicaciones e impulsar la colaboración con la coordinación de la respuesta en casos de desastre de Barbuda para fortalecer la respuesta y la prevención de la violencia de género.

 Refugiadas y mujeres solicitantes de asilo

1. Las disposiciones relativas a la protección de solicitantes de asilo en Antigua y Barbuda son acordes a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967. Antigua y Barbuda se adhirió a la Convención y su Protocolo el 7 de septiembre de 1995. En el artículo 1 de la Convención modificada por el Protocolo de 1967, se define al refugiado como una persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él. Sin embargo, ni la Convención ni el Protocolo tienen en cuenta las cuestiones de género. Antigua y Barbuda denuncia la trata de personas y la Ley de Prevención de la Trata de Personas (modificada) de 2015 refuerza las disposiciones relativas a su prevención y prevé la protección de las víctimas. La modificación de 2015 refuerza y complementa la Ley de 2010 y prevé la creación de un comité de prevención de la trata de personas facultado para formular políticas y programas destinados a cumplir los objetivos de la Ley. Asimismo, la modificación de 2015 de la Ley de Prevención del Tráfico de Migrantes refuerza la Ley de 2010 y prevé penas más severas en virtud de la legislación, lo que refleja la gravedad del delito y sus ramificaciones internacionales.

 Matrimonio y relaciones familiares

1. La Ley de Matrimonio de 1925 dispone que la edad mínima para contraer matrimonio es 18 años. Además, en el artículo 26, párrafo 1), la Ley dispone que “cuando cualquiera de las partes, sin ser viudo o viuda, sea menor de dieciocho años, su matrimonio no podrá celebrarse hasta obtener el consentimiento de la o las personas exigidas por esta Ley”. En el artículo 25, la Ley dispone que “todo matrimonio celebrado entre dos personas de las que una sea menor de quince años se considerará nulo y sin efecto”. En resumen, las personas menores de 18 años pueden contraer matrimonio con el consentimiento de un progenitor o tutor legal, pero dos menores de 15 años no pueden contraer matrimonio legalmente.
2. La legislación de Antigua y Barbuda no hace ninguna distinción entre los hijos nacidos dentro del matrimonio y los que son producto de una unión de hecho, de conformidad con la Ley sobre el Estatuto Jurídico de los Hijos de 2015. Ello significa que todas las mujeres que tienen hijas o hijos, incluidos los nacidos en una unión de hecho, tienen derecho a reclamar alimentos de conformidad con la Ley de Manutención de los Hijos y Acceso a Ellos de 2008. La legislación de Antigua y Barbuda no reconoce las relaciones de hecho, de modo que no garantiza el derecho absoluto a los bienes gananciales tras la disolución de la relación. Sin embargo, las dos partes tienen derecho a recuperar el porcentaje que hayan aportado para adquirir bienes. Además, la Ley del Registro de Propiedad de 1975 prevé la propiedad conjunta y la propiedad en común, cuyas disposiciones se describen en dicha Ley.

 Enmienda al artículo 20, párrafo 1, de la Convención

1. Antigua y Barbuda se encuentra considerando su posición con respecto a la aceptación de la enmienda al artículo 20, párrafo 1, de la Convención, relativo al tiempo asignado a las reuniones del Comité.